

Expediente: 196/24
Carátula: CUMBRES NEVADAS S.R.L C/ DESCONOCIDO. DESCONOCIDO. S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 10/10/2024 - 04:41
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - DESCONOCIDO., DESCONOCIDO.-DEMANDADO
20341867143 - CUMBRES NEVADAS S.R.L, -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 196/24



H3020183717

AUTOS: CUMBRES NEVADAS S.R.L c/ DESCONOCIDO. DESCONOCIDO. s/ ACCIONES POSESORIAS. EXPTE. N°196/24.-

Monteros, 09 de octubre de 2024.

I)- Siendo que del escrito de demanda se desprende que lo que pretende el actor en primer término es una medida preparatoria, a los fines de identificar al/ los demandado/s: Remítanse los autos a Mesa de Entrada de este Centro Judicial a fin de que proceda al cambio de objeto, de manera tal que la carátula deberá decir: "CUMBRES NEVADAS S.R.L s/ MEDIDA PREPARATORIA. EXPTE. N°196/24".

II)- Atento al apartado que antecede, dispóngase: Proveyendo presentación de fecha 07/10/2024 realizada por el Dr. Atim Antoni, Gustavo Sisto:

1)- Téngase al Dr. Atim Antoni Gustavo Sisto, como apoderado de Cumbres Nevadas S.R.L, en mérito al Poder Gral. para Juicios que acompaña, con domicilio legal constituido en casillero digital N°20341867143. Désele intervención de Ley.

2)- **Intímese** al Dr. Atim Antoni, a fin de que en el plazo de ley acompañe los recaudos legales bajo apercibimiento de comunicar su inobservancia a las entidades correspondientes.

3)- Por deducida medida preparatoria prevista por el Art. 316 inc. 8 del C.P.C. y C., sin perjuicio de ello: Previo a todo trámite digitalice la documentación que ofrece en su presentación de demanda y notifíquese al presentante a fin de que informe una vez cumplido lo ordenado, con carácter de declaración jurada, cuáles de aquellas copias tiene en su poder en versión original y/o copia certificada y cuáles en copia simple. Hágase saber asimismo que la documentación original que denuncie podrá ser requerida en formato papel (con excepción de aquellas cuyo original es digital) en el momento que esta proveyente lo considere oportuno. SMJ **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 09/10/2024

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

